

## Convocatoria AYUDAS a la APICULTURA en el marco de los Programas Nacionales Anuales para el año 2022

### Beneficiarios:

- Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones apícolas, incluidas titularidad compartida.
- Agrupaciones de apicultores: cooperativas, asociaciones y organizaciones con personalidad jurídica propia.

Plazo de solicitud de la Ayuda: hasta el 22 de junio de 2022.

### Periodo subvencionable:

12 meses comprendidos entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022.

### Líneas de actuación subvencionables:

- **Línea A: Asistencia técnica a los apicultores y a organizaciones de apicultores:**
  - A.1. Contratación de técnicos y especialistas
  - A.2. Organización, celebración y asistencia a cursos de formación
  - A.3. Medios de divulgación técnica
  - A.4. Contratación de personal administrativo
- **Línea B: Lucha contra las agresiones y enfermedades de las colmenas:**
  - B.1. Tratamientos quimioterápicos contra varroosis
  - B.2. Tratamientos contra varroosis autorizados por la Agencia Española del Medicamento.
  - B.4. Uso de productos autorizados para la alimentación de las abejas.
  - B.8. contratación de servicios de análisis de las abejas y sus productos relacionados con el estado sanitario de las colmenas.
- **Línea C: Racionalización de la Trashumancia:**
  - C.1. Adquisición, conservación y mejora de los medios de transporte y material para el manejo de colmenas.
  - C.2. Sistemas de protección o vigilancia antirrobo o de geolocalización de las colmenas.
  - C.4. Cuota de seguro de responsabilidad civil de las colmenas.
- **Línea D: Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de productos apícolas para ayudar a los apicultores a comercializar y valorizar sus productos:**
  - D.1. Contratación de servicios de análisis
  - D.3. Adquisición de equipos, kits y otro material para análisis
- **Línea E: Medidas de apoyo a la repoblación de la cabaña apícola**
  - E.1. Inversiones para la cría de reinas
  - E.2. Adquisición de reinas
- **Línea G: Seguimiento de mercado:**
  - G.1. Realización de estudios de viabilidad económica y/o de costes de producción
  - G.2. Realización de estudios de mercado o elaboración de proyectos piloto
  - G.3. Sistemas de divulgación técnica sobre el seguimiento de mercado
- **Línea H: Mejora de la calidad de los productos con objeto de explotar el potencial de los mismos en el mercado**
  - H.1. Contratación de técnicos y especialistas para la información, asistencia técnica en materia de comercialización
  - H.4. Inversiones de materia de comercialización para Agrupación de apicultores.

Requisitos de los Beneficiarios y Cuantía de la Ayuda, Límites, Presentación de Solicitudes, Justificación, Pago y más información en los siguientes enlaces, fuente de la noticia:

- Bases Reguladoras publicadas en el BORM nº 149 de 1 de julio de 2021:  
<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/4548/pdf?id=795225>
- Convocatoria de la subvención publicada en el BORM de 8 de junio de 2022:  
<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/2999/pdf?id=807033>